

TRANSPORTES SAAMA EXPRESS S.A.S. en el cumplimiento de su actividad principal (Transporte Público Terrestre Automotor Especial) adopta algunas medidas preventivas con el ánimo de garantizar la salud y seguridad en el trabajo de todos sus colaboradores en las distintas áreas de la organización. Conforme a lo anterior establece que:

- El uso de los elementos de protección personal es de obligatorio cumplimiento, sin importar su cargo y/o función dentro de la organización.
- Su aplicabilidad será conforme a los eventos específicos que sean señalados por la organización.
- La manipulación final de los elementos de protección será responsabilidad del colaborador asignado por parte del coordinador del sistema integrado.
- La disposición final de dichos elementos será responsabilidad de la autoridad competente e idónea que señale la alta dirección según sea el caso.

La política para el uso de los elementos de protección personal es aplicable a todo funcionario y/o contratista que trabaje para la empresa **TRANSPORTES SAAMA EXPRESS S.A.S.**